

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2016-MPT

Pampas, 19 de febrero de 2016

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

VISTO.-

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de febrero de 2016, e Informe N° 001-2016- ST- COPROSEC-TAYACAJA, emitido por el Sr. Víctor Hugo Muñoz Laurente, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las *municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, conforme los Artículos 15°, 17° y 18° de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, concordante con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la precitada ley, menciona sobre los miembros del Comité Provincial, funciones y atribuciones de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana;

Que, conforme el inciso a) del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley No. 27933, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala, son funciones del comité provincial de seguridad ciudadana, (COPROSEC): Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC);

Que, con Informe N° 001-2016- ST- COPROSEC-TAYACAJA, emitido por el Sr. Víctor Hugo Muñoz Laurente, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, en merito a la Resolución Ministerial N° 001-2015-IN, que aprueba la Directiva "Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana", solicita la ratificación del Plan Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de Tayacaja, aprobado en sesión ordinaria del Comité Provincial mencionado como consta en acta de fecha 17 de febrero de 2016; la misma que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, después de un debate los regidores por mayoría aprobaron la ratificación del Plan Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de Tayacaja;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y Sesión de Concejo Municipal, por mayoría aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA RATIFICACION DEL PLAN PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA

Artículo Primero. – APROBAR la ratificación del Plan Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, de acuerdo al Acta de fecha 17 de febrero de 2016; que consta de Dos Anillados, que forman parte de la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Gerente Municipal y áreas pertinentes para su cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE